

Carta al editor

ABC, Madrid

Por correo electrónico

Bruselas, 17 de mayo de 2021

Estimado señor:

En referencia a su artículo del 7 de mayo de 2021 sobre la sentencia impuesta por el tribunal a cuatro acusados, entre ellos Joshua Wong. Lamentamos las infundadas acusaciones formuladas contra los sistemas judicial y jurídico de Hong Kong.

Los cuatro acusados en dicho caso se declararon culpables en virtud de la Ordenanza de Orden Público por participar intencionadamente en una reunión no autorizada. Las leyes de Hong Kong respetan y protegen los derechos y libertades previstos en nuestra Ley Fundamental. Sin embargo, tales derechos y libertades no son absolutos y pueden estar sujetos a restricciones que son, entre otras, el interés del orden público y la protección de los derechos y libertades de terceros.

Al imponer las sentencias, el juez declaró los principios de la condena en audiencia pública. Si se respetan las garantías procesales, existe un mecanismo de apelación justo y bien establecido, por lo que cualquier insatisfacción sobre las sentencias puede ser atendida mediante un recurso.

Es totalmente falso y tendencioso decir que la Ley de Seguridad Nacional ha restringido los derechos y libertades en Hong Kong. La Ley de Seguridad Nacional especifica claramente que se protegerán los derechos y libertades legítimos, incluidas las libertades de expresión, de prensa, de reunión, de manifestación y de circulación, de los que gozan los residentes de Hong Kong en virtud de la Ley Fundamental, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aplicables en Hong Kong. Desde la implementación de la Ley de Seguridad Nacional, se ha restablecido la estabilidad en la sociedad y se ha salvaguardado la seguridad nacional en la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Nos gustaría dejar en claro que la decisión de no conceder la autorización para celebrar una gran concentración pública en el Parque Victoria el día 4 de junio de 2020, así como el aplazamiento de las Elecciones Generales del Consejo Legislativo de 2020, se tomaron únicamente por motivos de salud pública. Cabe destacar que son medidas prudentes, que han sido adoptadas en muchos otros lugares, con la intención mantener el distanciamiento social y frenar así la propagación del COVID-19. Dichas decisiones no tienen nada que ver con consideraciones políticas ni con la Ley de Seguridad Nacional.

Atentamente,

Eddie Cheung

Representante Especial para Asuntos Económicos y Comerciales de Hong Kong ante la Unión Europea

Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China